



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Jueves, 3 de junio de 2004 Núm. 126	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Precio (€)</th> <th style="text-align: center;">IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A anual</td> <td style="text-align: center;">47,00</td> <td style="text-align: center;">1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td style="text-align: center;">26,23</td> <td style="text-align: center;">1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td style="text-align: center;">15,88</td> <td style="text-align: center;">0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td style="text-align: center;">0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td style="text-align: center;">0,50</td> <td style="text-align: center;">0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td style="text-align: center;">0,59</td> <td style="text-align: center;">0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	A anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
A anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



S U M A R I O

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LEÓN

Anuncio	2
Dependencia del Área de Industria y Energía	2
Jurado Provincial de Expropiación Forzosa	2

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios	2
Servicio Recaudatorio Provincial	
Demarcación Recaudadora de Astorga	3

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Delegación de Economía y Hacienda de León	
Secretaría General	3
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León	
Anuncios	4
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial	
Administración 24/01	6
Administración 24/03	7
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	7
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 — Ponferrada	8

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncios	8

Confederación Hidrográfica del Norte

Anuncios	9
Comisaría de Aguas	9

Confederación Hidrográfica del Duero

Anuncios	10
Comisaría de Aguas	11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	11

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos	
Ponferrada	14

San Andrés del Rabanedo	14
La Ercina	15
Villadangos del Páramo	15
Fabero	15
Cabrilanés	15
Almanza	15
Prioro	16
Acebedo	16
Escobar de Campos	16
Lucillo	16
Cubillas de Rueda	16
Crémenes	17
Vega de Valcarlos	17
Villasabariego	18
La Bañeza	18
Boñar	18
Destriana	18
Folgo de la Ribera	18
Valdesamario	18
Luyego	20
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Bañeza	20
Mancomunidad de Municipios Lancia y Sobarriba	20
Asociación para el Desarrollo de la Comarca Berciana (ASODEBI)	20
Juntas Vecinales	
Navatejera	20
Castrillo de Cepeda	20

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	
Número cinco de Ponferrada	20
Juzgados de lo Social	
Número uno de León	21
Número dos de León	22
Número tres de León	22
Número dos de Ponferrada	24

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIO

El Presidente de la Asociación Española de Pilotos de Aerostación, con domicilio en Barcelona, avenida de Cataluña, número 4, piso 10º, puerta 4ª, ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia, a fin de efectuar sucesivas campañas publicitarias consistentes en slogans autorizados por los organismos competentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (BOE de 24 del mismo mes), advirtiendo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán formular ante esta Subdelegación del Gobierno las alegaciones que estimen pertinentes en relación con las referidas campañas publicitarias, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 11 de mayo de 2004.-El Subdelegado del Gobierno, P.S. el Secretario General, Joaquín Tejedor Gancedo.

4063

14,40 euros

Dependencia del Área de Industria y Energía

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIONES "AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN DE REGULACIÓN Y MEDIDA DE GAS NATURAL EN LA POSICIÓN O-07 DE VILLAMAÑÁN"

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación.

Peticionario: Enagas, S.A., con domicilio en paseo de los Olmos, 19 (CP 28005) Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa del proyecto de instalaciones "Ampliación de la estación de regulación y medida de gas natural en la posición O-07 de Villamañán".

Descripción de las instalaciones: Ampliación de una tercera línea en la estación de regulación y medida, ya existente en la posición O-07, con el objeto de aumentar el caudal de emisión de la estación, quedando una capacidad total de 20.400 Nm³/h.

Presupuesto: Ascende a la cantidad de cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y siete euros con cuarenta y dos céntimos (43.557,42 euros).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados puedan examinar el proyecto en esta Dependencia de Industria y Energía, sita en plaza de la Regla, número 2-1º izda., 24001 León, y presentar, por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

León, 26 de abril de 2004.-El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía de León, Juan José Escanciano Montoussé.

3580

20,80 euros

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Expediente: 031213.

Obra: "Carretera de acceso desde la N-VI al polígono industrial de Brañuelas. Clave: 1.1-LE-5".

Administración expropiante: Servicio Territorial de Fomento. Consejería de Fomento. Junta de Castilla y León.

Finca: 70. Polígono: 16. Parcela: 139.

Término municipal: Villagatón (León).

Propietario: Don Juan Suárez Nuevo.

Intentada la notificación en su domicilio de Brañuelas (León) y por no haberse podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los expropiados citados, se hace público el justiprecio acordado en sesión de 2 de abril de 2004, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría de este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sita en la plaza de la Inmaculada nº 6, de León, a fin de darle traslado íntegro de la referida resolución.

Valor del suelo:

585 m² x 0,57 euros/m²: 333,45 euros.

5% premio de afección: 16,67 euros.

Total: 350,12 euros.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses.

León, 17 de mayo de 2004.-El Secretario del Jurado, Víctor Monroy Lobato.

* * *

Expediente: 031222.

Obra: "Mejora de plataforma y firme. Carretera CV-230/I (nomenclatura actual de la Excma. Diputación de León) de Castrocontrigo (cruce con C-622) a La Baña y (límite CCAA de Galicia) por Truchas (carretera de La Cabrera). Tramo: Encinedo-La Baña. Clave: 2.1-LE-18".

Administración expropiante: Servicio Territorial de Fomento. Consejería de Fomento. Junta de Castilla y León.

Finca: 89. Polígono: 9. Parcela: 335.

Término municipal: Encinedo (León).

Propietario: Don Óscar y doña Eva Carrera Valero.

Intentada la notificación en su domicilio de Losadilla (León) y por no haberse podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los expropiados citados, se hace público el justiprecio acordado en sesión de 2 de abril de 2004, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría de este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sita en la plaza de la Inmaculada nº 6, de León, a fin de darle traslado íntegro de la referida resolución.

Valor del suelo:

318 m² x 0,342857 euros/m²: 109,02 euros.

5% premio de afección: 5,45 euros.

Total: 114,48 euros.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses.

León, 17 de mayo de 2004.-El Secretario del Jurado, Víctor Monroy Lobato.

4424

50,40 euros

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de León, por la que se hace público el nombramiento de un puesto de personal eventual o de confianza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.1 y 3, artículo 33.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público:

1º.-Que con fecha 24 de febrero se ha aprobado por el Pleno de la Diputación el Presupuesto ordinario para el año 2004 y la plantilla presupuestaria, figurando en la plantilla de personal eventual o de confianza el puesto de Director de Modernización Administrativa y Mejora de la Calidad de los Servicios Públicos con unas retribuciones anuales de 49.025,20 euros.

2º.-Que por resolución de la Presidencia de 17 de marzo de 2004, se procede a nombrar para dicho puesto a don Avelino Crespo Crespo, el cual deberá cesar automáticamente cuando lo disponga la Presidencia, y en todo caso cuando expire o se produzca el mandato de la Presidencia.

3º.-Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, podrá usted interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el Ilmo. señor Presidente, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

León, 17 de mayo de 2004.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

4586

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación Recaudadora de Astorga

ANUNCIO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

DOÑA MARÍA VICTORIA ANDRÉS MESA, RECAUDADORA DE LA DEMARCACIÓN DE ASTORGA DEL SERVICIO RECAUDATORIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

HAGO SABER: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a los interesados o sus representantes, por causas no imputables a esta Oficina Recaudadora, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que les afecta y que así mismo se indica.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de esta Demarcación Recaudatoria de Astorga, sita en C/ del Pozo, número 2, en el plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO: Gestión Recaudatoria.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Demarcación Recaudatoria de Astorga, de la Excm. Diputación Provincial de León.

ACTUACIÓN QUE SE PRETENDE NOTIFICAR: TRÁMITE DE AUDIENCIA PREVIO AL ACTO DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

RELACIÓN DE INTERESADOS A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

- ARIAS AIRA JOSÉ DNI: 10.010.470 L
- ARIAS VALTUILLE, MARCOS DNI: 44.428.554 Y

En Astorga, a 4 de mayo de 2004.-La Recaudadora, María Victoria Andrés Mesa.

4389 30,40 euros

Ministerio de Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de León

Secretaría General

NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: N° documento 00024 2004 0 000274 4.

Nombre y apellidos: Luis Moreda Martín.

NIF: 12338756-S.

Domicilio: Avenida de la Constitución, 37 - 47400 Medina del Campo.

Importe: Principal: 300,51 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 16 de abril de 2004.-El Delegado de Economía y Hacienda, P.S. Matilde Pahño Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: N° documento 00024 2004 0 000266 5.

Nombre y apellidos: Thierry Rodríguez Fernández.

NIF: 71556552-X.

Domicilio: Plaza de la Aduana, 1 - 24700 Astorga.

Importe: Principal: 150,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 16 de abril de 2004.-El Delegado de Economía y Hacienda, P.S. Matilde Pahño Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: N° documento 00024 2004 0 000288 9.

Nombre y apellidos: Alcino Camacho dos Santos.

NIF: 544579-P.

Domicilio: Carretera Berrocales, s/n - 28830 San Fernando de Henares.

Importe: Principal: 90,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 16 de abril de 2004.-El Delegado de Economía y Hacienda, P.S. Matilde Pahíno Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO

SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: N° documento 00024 2004 0 000269 8.

Nombre y apellidos: Abdelghani Boucetaoui.

NIF: 2703724-M.

Domicilio: Plaza El Corro, 5-2° - 39311 Cartes.

Importe: Principal: 90,00 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 16 de abril de 2004.-El Delegado de Economía y Hacienda, P.S. Matilde Pahíno Abad.

3363

76,00 euros

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

ANUNCIOS

En la reclamación nº 24/00195/2000 por el concepto de transmisiones y AJD seguida en este Tribunal a instancia de García Álvarez Óscar se ha dictado en 30/01/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: 1º) Desestimar la presente reclamación, considerando ajustado a derecho el acuerdo de comprobación de valores impugnado, dictado por la Administración de la Comunidad Autónoma en cumplimiento de la resolución recaída en la reclamación nº 24/723/95; y 2º) Remitir a la Agencia Estatal de Administración Tributaria la solicitud formulada por el reclamante de devolución de lo ingresado en virtud de liquidaciones derivadas de las actuaciones practicadas por la Inspección de los tributos, en relación con el impuesto sobre la renta de las personas físicas (ejercicio 1990).

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Valladolid, 18 de mayo de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D. Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación nº 24/00514/2000 por el concepto de sociedades seguida en este Tribunal a instancia de Entidad Comercial Yugueros Valdés SL se ha dictado en 26/12/2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda estimar la presente reclamación, anulando el acuerdo impugnado y reconociendo el derecho de la reclamante a la devolución solicitada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Valladolid, 18 de mayo de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D. Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación nº 24/01278/2000 por el concepto de IVA seguida en este Tribunal a instancia de Edificio Mayoral CB se ha dictado en 28/11/2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

El Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: desestimar la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Valladolid, 18 de mayo de 2004.-El Abogado del Estado-Secretario, P.D. Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación nº 24/00336/2001 por el concepto de IVA seguida en este Tribunal a instancia de Arcober 97 SA se ha dictado en 28/11/2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda estimar la presente reclamación, anulando el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Valladolid, 18 de mayo de 2004.—El Abogado del Estado-Secretario, P.D. Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación nº 24/00609/2001 por el concepto de renta personas físicas seguida en este Tribunal a instancia de Castro Santos Juan Antonio se ha dictado en 28/11/2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: estimar en parte la presente reclamación, debiendo anularse el acto impugnado y dictarse otro que liquide la sanción tributaria de acuerdo con lo señalado en el último fundamento de derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Valladolid, 18 de mayo de 2004.—El Abogado del Estado-Secretario, P.D. Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación nº 24/01216/2001 por el concepto de renta personas físicas seguida en este Tribunal a instancia de Alonso Salazar Juan Carlos se ha dictado en 26/12/2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: desestimar la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Valladolid, 18 de mayo de 2004.—El Abogado del Estado-Secretario, P.D. Julio Patterson Álvarez.

En las reclamaciones nº 24/1217-1218-1219/2001 seguidas ante este Tribunal Regional a instancia de Díaz Robles Francisco se ha dictado en 27/02/2004 y 30/03/2004 resoluciones, en cuya parte dispositiva dicen:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: estimar en parte la presente reclamación y, en consecuencia, anular la resolución impugnada procediendo

que por la Oficina Gestora se practique nueva liquidación provisional según se ha expuesto en el último fundamento de derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, y habiendo comunicado el Servicio de Correos el fallecimiento del mismo, se hace por medio de este anuncio a los herederos de Díaz Robles Francisco, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándoles que contra las resoluciones citadas, cuyo texto íntegro tienen a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Valladolid, 18 de mayo de 2004.—El Abogado del Estado-Secretario, P.D. Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación nº 24/01239/2001 por el concepto de transmisiones y AJD seguida en este Tribunal a instancia de Pereira da Silva Seco Dulcino se ha dictado en 30/01/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

El Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: estimar la reclamación interpuesta con los siguientes pronunciamientos: 1º) Revocar parcialmente las resoluciones de 9 de mayo de 2001 impugnadas; y 2º) Reponer las actuaciones al momento procedimental oportuno para que el órgano gestor dicte las resoluciones procedentes, resolviendo todas las cuestiones planteadas por el interesado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por estar ausente en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Valladolid, 18 de mayo de 2004.—El Abogado del Estado-Secretario, P.D. Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación nº 24/02024/2001 por el concepto de otros conceptos seguida en este Tribunal a instancia de Neira Méndez Luis Miguel se ha dictado en 27/02/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: desestimar la presente reclamación, confirmando plenamente el acto administrativo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Valladolid, 18 de mayo de 2004.—El Abogado del Estado-Secretario, P.D. Julio Patterson Álvarez.

En la reclamación nº 24/01984/2002 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Manuel Martínez Cocinas se ha dictado en 30/01/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal reunido en Sala y fallando en única instancia, acuerda: desestimar la presente reclamación, confirmando el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Valladolid, 18 de mayo de 2004.—El Abogado del Estado-Secretario, P.D. Julio Patterson Álvarez.

* * *

En la reclamación nº 24/02250/2002 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Milagros García Arrimada se ha dictado en 30/01/2004 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, reunido en Sala y fallando en única instancia, acuerda: desestimar la presente reclamación, confirmando el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Valladolid, 18 de mayo de 2004.—El Abogado del Estado-Secretario, P.D. Julio Patterson Álvarez.

4416

192,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL
Administración 24/01

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 16 de abril de 2004, dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, expediente número 602403000041917, que el trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos Rafael García Salas, con DNI número 9.771.166-F, tenía concedido, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

"En relación con la resolución de 15 de septiembre de 2003, dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, por la que se le concedió a Rafael García Salas el aplazamiento extraordinario para el pago de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, correspondientes al periodo de abril de 2002 a agosto de 2003, y de acuerdo con los siguientes

Hechos:

Ha incumplido el punto tercero de dicha resolución al no haber ingresado, a su vencimiento, el plazo de amortización correspondiente al mes de febrero de 2004.

Ha incumplido el punto quinto de dicha resolución al no haber ingresado, en periodo voluntario, las cuotas correspondientes al mes de septiembre de 2003.

Fundamentos de derecho:

Los artículos 23 y 27.2 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-1995).

Esta Dirección Provincial resuelve:

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido al trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos Rafael García Salas, por resolución de fecha 15 de septiembre de 2003.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1995), y 2.b) de la disposición adicional quinta de la O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero".

León, 6 de mayo de 2004.—El Director Provincial, P.D., el Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

4062

44,00 euros

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución, dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León de fecha 18 de marzo de 2004, en virtud de la cual se deniega el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social, que el trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos Luis Getino Fernández, con DNI número 9.710.424-P, tenía concedido, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

"En relación con la solicitud formulada por el trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos:

Luis Getino Fernández.

Avda. Gran Vía de San Marcos, 21. 10º D.

24001 León.

Nº afiliación: 240058691647.

para aplazamiento del pago de las cuotas de la Seguridad Social correspondientes al periodo enero de 2000 a febrero de 2004, por un importe de 12.031,53 euros y en base a los siguientes:

Hechos:

—La solicitud de aplazamiento extraordinario ha sido presentada con fecha 17 de marzo de 2004.

—Según los antecedentes que obran en esta Dirección Provincial, mediante providencia de fecha 8 de marzo de 2004, ha sido autorizada la enajenación de los bienes inmuebles embargados a don Luis Getino Fernández.

Fundamentos de derecho:

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 a 27 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4/06/1999), que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema

de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-1995) y en especial el artículo 25.1.

Esta Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la O.M. de 26 de mayo de 1999 y 2.b) de la Instrucción Tercera de la Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre reserva y determinación de funciones en materia de gestión recaudatoria (BOE de 18 de marzo de 1996), adopta la resolución:

Denegar, por extemporánea, la solicitud de aplazamiento y fraccionamiento del pago de las cuotas de la Seguridad Social, del periodo anteriormente citado, formulada por el trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, don Luis Getino Fernández, con fecha 17 de marzo de 2004, al haber sido efectuada con posterioridad a la autorización de la enajenación de los bienes embargados.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1995), y 2.b) de la disposición adicional quinta de la O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero".

León, 5 de mayo de 2004.-El Director Provincial, P.D., el Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

4026

53,60 euros

Administración 24/03

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

Trabajador: Fco. Javier García Camaño.
NAF: 240058628902.
Resolución: Baja.
F. resolución: 9-03-2004.
F. efectos: 23-11-2002.
Localidad: La Pola de Gordón.

Trabajador: Alonso García Salazar.
NAF: 241010850542.
Resolución: Baja.
F. resolución: 18-12-2003.
F. efectos: 30-09-2003.
Localidad: Valderas.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 13 de mayo de 2004.-El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, Horato Pérez Redondo.

4262

29,60 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas, y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. C/ Lucas de Tuy, 9, León. Tfños.: 987 24 93 90 y 987 24 93 52. Fax: 987 22 55 42.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº Expte.: 24/03/03/568/31.

Nombre o razón social: Fco. Javier Castaño Murciego.

Localidad: Jiménez de Jamuz.

Procedimiento: Guedella Carracedo J. Luis.

Unidad: URE 24/03.

Nº Expte.: 24/03/03/1393/80.

Nombre o razón social: Joaquín García Álvarez.

Localidad: Soto y Amío.

Procedimiento: Aqui Magaz, E.T.T., S.L.

Unidad: URE 24/03.

Nº Expte.: 24/01/96/1453.

Nombre o razón social: Miguel Gutiérrez Deiros.

Localidad: Villaquilambre.

Procedimiento: Porspan Obra Civil, S.L.

Unidad: URE 24/03.

Nº Expte.: 24/01/96/1453.

Nombre o razón social: Alejandra Vidueira Bajo.

Localidad: Villaquilambre.

Procedimiento: Sumace Hosteleros, S.L.

Unidad: URE 24/03.s

León, 14 de mayo de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4268

44,80 euros

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 16 de abril de 2004 se ha dictado la siguiente diligencia:

“Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta oficina de recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: Román Villarroel Prieto.

CIF: 9.772.019D.

Nº documento: 24 03 501 04 000869619.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Propietario.

Bienes embargados:

Finca número 01.

Urbana.-Local comercial con una superficie construida de 180,07 m² y una superficie útil de 177,00 m². Tiene el número de orden 2 en la división horizontal, siendo su cuota valor el 24,6600%.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, en el tomo 2699, del libro 234, al folio 130. Es la finca número 12002.

DÉBITOS

Nº de Prov. apremio	Periodo	Régimen
24/03/010376044	09-02/09-02	0521
24/03/013406484	12-02/12-02	0521
24/03/010649260	10-02/10-02	0521
24/03/010970976	11-02/11-02	0521
24/03/011528122	01-03/01-03	0521
		<i>Euros</i>
Importe del principal		903,17
Recargos de apremio		206,36
Costas devengadas		10,46
Costas presupuestadas		600,00
Total débitos		1.719,99

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, al cónyuge, a los cotitulares, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento. Por la presente se le notifica a él, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en León, calle Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que, de no hacerlo, serán suplidas a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes pueden interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio.

León, 14 de mayo de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4265

61,60 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas, y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nº expediente: 24 02 03 00093021.

Nombre/razón social: Enrique Arranz, Pedro.

Domicilio: Av. Astorga, 8-5º D, Ponferrada.

Procedimiento: Embargo bienes inmuebles.

Nº expediente: 24 02 04 00020805.

Nombre/razón social: Rodríguez Pascual, Jesús.

Domicilio: Av. de Galicia, 338, Camponaraya.

Procedimiento: Embargo vehículo.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

La unidad asignada a dichos actos administrativos es la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02, con domicilio en calle Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León), y con teléfono 987 456 340, y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, 4 de mayo de 2004.-La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

4025

34,40 euros

Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

En el expediente nº 2004/502005/24, a nombre de don Andrés Diguele Morán, tramitado en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León, se ha dictado resolución de fecha 14/04/2004, cuya parte dispositiva dice:

“Ha resuelto denegar con fecha 14/04/2004 la prestación de incapacidad permanente por las siguientes causas:

Por no ser las lesiones que padece susceptibles de determinación objetiva o previsiblemente definitivas, debiendo continuar bajo tratamiento médico, en la situación jurídica que le corresponde, por el tiempo que sea necesario hasta la valoración definitiva de las lesiones, según lo dispuesto en los artículos 128, 131.bis, 136 y 137 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29/06/94), en relación con el artículo 36.2 del Decreto 2530/1970, de 20 de agosto (BOE 15/09/70).

Si no estuviere previa a la resolución adoptada podrá interponer reclamación conforme a la vía jurisdiccional ante esta Dirección

Provincial en el plazo de treinta días desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11)".

Para que sirva de notificación a don Andrés Diguele Morán, al que se ha intentado comunicar por la vía del artículo 59.2, a su domicilio habitual de calle Cepeda, 30, 2º A, 24700 Astorga, habiendo sido devuelta por el servicio de correos en fecha 22/04/2004.

El Director Provincial, P.D. la Subdirectora Provincial de Incapacidad Permanente y Control de Pensiones, María del Carmen Tuda Vega.

4423

23,20 euros

* * *

En el expediente nº 2004/500810/90, a nombre de don Antonio Jiménez Hernández, tramitado en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León, se ha dictado resolución de fecha 30/04/2004, cuya parte dispositiva dice:

"Ha resuelto denegar con fecha 30/04/2004 la prestación de incapacidad permanente por las siguientes causas:

Por no alcanzar, las lesiones que padece, un grado suficiente de disminución de su capacidad laboral, para ser constitutivas de una incapacidad permanente, según lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29/06/94), en relación con el artículo 136.1 de la misma disposición en redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE 31/12/94).

Por no reunir el período mínimo de cotización exigido para causar pensión de incapacidad permanente, según lo establecido en el primer párrafo del artículo 138.2 y en la disposición adicional octava número 1 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29/06/94).

Si no estuviera conforme con la resolución adoptada podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11)".

Para que sirva de notificación a don Antonio Jiménez Hernández, al que se ha intentado comunicar por la vía del artículo 59.2, a su domicilio habitual de calle Rubiana, 8 1º I, 24005 León, habiendo sido devuelta por el servicio de correos en fecha 10/05/2004.

El Director Provincial, P.D. la Subdirectora Provincial de Incapacidad Permanente y Control de Pensiones, María del Carmen Tuda Vega.

4425

26,40 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

ANUNCIOS

ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE RELATIVO A LA NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR S/24/0145/02.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución de expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de

España, 2, de Oviedo, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Expediente: S/24/0145/02. Sancionado: Fomento de Construcciones y Contratas SA. Código de Identificación Fiscal: A-28037244. Término municipal: Vega de Valcarce (León). Propuesta de resolución: 19/01/2003. Artículo Ley de Aguas: 116 c). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 b).

Expediente: S/24/0145/02. Sancionado: FCC Construcción SA. Código de Identificación Fiscal: A-28854727. Término municipal: Vega de Valcarce (León). Propuesta de resolución: 19/01/2003. Artículo Ley de Aguas: 116 c). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 b).

Expediente: S/24/0145/02. Sancionado: OCP Construcciones SA. Código de Identificación Fiscal: A-48004885. Término municipal: Vega de Valcarce (León). Propuesta de resolución: 19/01/2003. Artículo Ley de Aguas: 116 c). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 b).

Oviedo, 30 de enero de 2004.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva.

1262

23,20 euros

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el art. 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 30 de abril de 2004 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Trabadelo la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de tres manantiales situados en la cabecera del arroyo de Hortas en Parada de Soto, t.m. de Trabadelo (León), con destino a abastecimiento de Parada de Soto.

Oviedo, El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

4272

2,20 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06565.

O-48-04.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de ensanche de puente en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Diputación Provincial de León.

CIF nº: P-2400000-B.

Domicilio: Plaza San Marcelo, 6, 24071 León.

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Punto de emplazamiento: Quejo.

Término municipal y provincia: Cabrillanes (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten básicamente en la ampliación del puente sobre el río Sil existente en el P.K. 3+740 del C.V. de La Cueta a Vega de Viejos, a la entrada de Quejo, hasta dotarlo de una anchura de siete con setenta (7,70) metros.

La ampliación del puente mantiene la sección actual para paso de la corriente fluvial y se ejecuta en hormigón armado (cimentación, estribos, losa y muros de vuelta) que, para su mejor integración con el entorno, será recubierto en sus partes y vistas con piedra de características semejantes a las del puente existente. El emplazamiento y demás características de las obras aparecen descritos y definidos en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de pu-

blicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cabrillanes, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

4259 29,60 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06564.

O-47-04.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de ampliación de pontón de dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Diputación Provincial de León.

CIF nº: P-2400000-B.

Domicilio: Plaza San Marcelo, 6, 24071 León.

Nombre del río o corriente: Arroyo de la Braña.

Punto de emplazamiento: Villaseca de Laciana.

Término municipal y provincia: Villablino (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten básicamente en la remodelación del entronque del CV a Robles de Laciana con la carretera C-623 y afectan al dominio público hidráulico y zona de policía del arroyo de la Braña. Incluyen la construcción de muros de "tierra armada", la demolición de un muro de hormigón existente, unos trescientos (300) metros de vial de nuevo trazado, el ensanche de la actual obra de paso existente sobre el arroyo y otras obras complementarias de menor entidad. El emplazamiento y características de todas estas obras aparecen descritos y definidos en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villablino, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

4260 27,20 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06563.

O-46-04.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de construcción de un puente en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Diputación Provincial de León.

CIF nº: P-2400000-B.

Domicilio: Plaza San Marcelo, 6, 24071 León.

Nombre del río o corriente: Reguera de la Mozarra.

Punto de emplazamiento: Lumajo.

Término municipal y provincia: Villablino (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten básicamente en la demolición del puente actual y la construcción de uno nuevo sobre la reguera de la Mozarra, en el P.K. 4+100 de la carretera de Villaseca a Lumajo, a la entrada de esta localidad.

El puente, proyectado en hormigón armado, tiene una luz libre de cinco (5) metros, una altura libre sobre el lecho del cauce de cuatro con

cincuenta (4,50) metros y un ancho de plataforma de ocho (8,00) metros. Su emplazamiento y resto de características aparecen descritos y definidos en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villablino, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

4263 28,00 euros

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIOS

La Comunidad de Regantes de San Esteban de Nogales con domicilio en San Esteban de Nogales (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar la construcción de un azud de hormigón en el cauce del río Eria en la localidad de San Esteban de Nogales, en el término municipal de Castroalbón (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras que se pretenden realizar consistirán en:

Cuerpo del azud: El cuerpo del azud tendrá una altura de 1,25 m desde el fondo del cauce y 10,80 m de anchura de vertido, con un espesor de 0,50 m en coronación y 1,8 m en su base, con paramento vertical aguas arriba y talud 2H:1V aguas abajo. Tanto el cuerpo como en zameado se armarán ligeramente colocando mala electrosoldada y en la unión del cuerpo del azud con el zameado se va a colocar una armadura con refuerzo. Para el anclaje lateral se empotrará toda la sección del mismo contra la margen izquierda del río, en una longitud de 1,00 m. En el caso de la margen derecha irá unido mediante un pilar a la arqueta de toma.

Se prevé la colocación de una escala de peces sobre el cuerpo del azud que permita remontar el río a las especies piscícolas existentes.

Atagüa para el desvío del río: La sección transversal de la atagüa tendrá forma trapezoidal, con una anchura en coronación de 0,5 m para conseguir el espesor suficiente que garantice su impermeabilidad. La longitud total de unos 9,00 m. Se van a efectuar dos desvíos para, por una parte, servir al canal de riego existente durante la ejecución del azud, y por otra tener que partir de dicho desvío para desviar todo el caudal afluente.

Cuenco amortiguador: Este elemento tendrá una solera horizontal a la cota 776,42 m con una anchura de 11,78 m y una longitud de 8 m en la dirección paralela al eje del río, todo él realizado en escollera recibida con hormigón de 0,7 m de espesor. Al final del cuenco, se realizará un zanjón de 1,5 m de profundidad y 0,7 m de ancho, relleno con la misma escollera y recibida con hormigón para evitar posibles socavaciones.

Escollera de protección en las márgenes: Se va a proteger la margen izquierda del azud en una longitud aproximada de 23 m. En el caso de la margen derecha se protegerá la zona situada por encima del azud en una longitud de aproximadamente 7 metros; protección que llegará hasta la zona del canal de riego. Se colocará además escollera en esta margen en la zona aguas abajo, tanto del canal como de la arqueta de toma.

Arqueta de toma y conducción de riego: Se construirá una toma de riego a base de una arqueta HA-25 cuyas dimensiones serán 2,00 x 1,50 metros en planta y una altura de 3,05 m.

Obras complementarias: Se contempla el acondicionamiento del camino de acceso a la atagüa para facilitar el acceso a los camiones

Se contemplan además como obras complementarias la construcción de un azud de desvío y dos canales de desvío, uno que permita desaguar la mayor parte del caudal máximo que se produzca durante el período de estiaje y otro que desvíe el resto del caudal al canal de riego durante la construcción del azud.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Castroalbón o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia I-8.365-LE.

Valladolid, 3 de mayo de 2004.—El Jefe de Área de G. del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

4000

36,00 euros

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Boca de Huérgano, con domicilio en carretera Santander km 11, Boca de Huérgano (León), NIF nº P2402100-H, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 5 l/s con destino a abastecimiento de la población, a derivar de la fuente "Las Pisas", en zona de policía del río Yuso, en el término municipal de Boca de Huérgano (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante la construcción de una arqueta realizada con muros y solera de hormigón, tapa y aro de fundición, con un aliviadero que desaguará en el cauce que genera el manantial. Esta arqueta estará comunicada a través de tubería de PVC con la caseta arenoso y pozo de llaves. Desde dicho pozo se realizará una canalización mediante tubería de polietileno de 10 atm y 160 mm de diámetro que conducirá el agua hasta el depósito.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Boca de Huérgano (León) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C-24.101-LE.

Valladolid, 14 de mayo de 2004.—El Jefe de Área de G. del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

4426

21,60 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Intentada la notificación a don Cristian Fernández Romero y don Elías Macías Llorente, Comuneros de KEK CB, titulares de la actividad de la empresa turística denominada bar Eivissa, sita en la avenida Aviación, 56, de la localidad de La Virgen del Camino, de esta provincia, y no habiéndose podido practicar en el domicilio indicado, que consta en el expediente 27/2004-TUR, se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación del acuerdo de incoación del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el

plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Turismo), sito en el Edificio de Servicios Administrativos y Usos Múltiples. Avenida Peregrinos s/n, 24071 León.

León, 28 de abril de 2004.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

3748

17,60 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 288/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avenida Independencia 1-2º, solicitando retranqueo LMT aérea en línea PFD-706 "Ponferrada-Priaranza" entre "Camino Nuevo Paitar" y "Carretera de los Muelles", en Cuatrovientos, en el término municipal de Ponferrada, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 14 de noviembre de 2003 Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación retranqueo LMT aérea en línea PFD-706 "Ponferrada-Priaranza" entre "Camino Nuevo Paitar" y "Carretera de los Muelles", en Cuatrovientos, en el término municipal de Ponferrada, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 2 de febrero de 2004, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Ponferrada.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución, viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas (BOCYL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero.—Autorizar a Unión Fenosa SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15 kV "Ponferrada-Priaranza" entre Nuevo Paitar y carretera Los Muelles en Cuatrovientos. Formada por dos tramos aéreos en el entronque y en el final y un tramo subterráneo intermedio. Tramos aéreos: Formado por conductor de aluminio LA-110 dos nuevos apoyos y unas longitudes respectivas de 35 y 105 m. Tramo subterráneo: formado por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x150 y una longitud de 506 m.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha octubre de 2003 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo.—Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01-12-1982).

4ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 6 de abril de 2004.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis M. Fuente Menéndez.

3511

67,20 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 286/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avenida Independencia 1-2º, solicitando acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo CT compacto 400 kVA y RBT en la travesía Gómez Núñez, en el término municipal de Cubillos del Sil, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 30 de septiembre de 2003, Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo CT compacto 400 kVA y RBT en la travesía Gómez Núñez, en el término municipal de Cubillos del Sil, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de

fecha 2 de febrero de 2004, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

Fundamentos de derecho:

1º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero.—Autorizar a Unión Fenosa SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV y CT en la travesía Gómez Núñez, en Cubillos del Sil. Línea de MT subterránea: conductor tipo/sección: RHZ1-12/20 kV 3x240 AL, de 334 m de longitud, cuyo origen está en el nuevo apoyo proyectado nº 95 bis, y final en el nuevo CT proyectado. Centro de transformación no prefabricado: estará emplazado en la travesía Gómez Núñez, con una potencia de 1x400 kVA y una relación de transformación: 15.000/380-220 V, dos celdas de línea y otra de protección y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha septiembre de 2003 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo.—Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01-12-1982).

4ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las con-

secuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 6 de abril de 2004.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis M. Fuente Menéndez.

3510

67,20 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 283/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa Distribución SA, con domicilio en León, avenida Independencia 1-2º, solicitando acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo CT compacto 1x630 kVA y red BT en avenida del Ferrocarril, 15, en Ponferrada, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 5 de noviembre de 2003, Unión Fenosa Distribución SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo CT compacto 1x630 kVA y red BT en avenida del Ferrocarril, 15, en Ponferrada, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 14 de enero de 2004, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Ponferrada.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial en materia de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, en León, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en la materia de industria, energía y minas de la Junta de Castilla y León, BOCYL nº 20, de 30 de enero de 2004.

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero.—Autorizar a Unión Fenosa Distribución SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV y CT en avenida del Ferrocarril, de Ponferrada. Línea de MT subterránea: conductor tipo/sección: RHZ1-12/20 kV-3x240 AL. Tiene como origen la línea subterránea existente y final el nuevo centro proyectado. Longitud de 112 m. Centro de transformación: prefabricado. Potencia 1x630 kVA. Una relación de transformación: 15.000/380-220 V. Dos celdas de línea y otra de protección y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha septiembre de 2003 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo.—Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01-12-1982).

4ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 30 de marzo de 2004.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis M. Fuente Menéndez.

3216

60,80 euros

* * *

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del derecho minero que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Permiso de investigación 15.163 "Cubillas", sección "C", 100 cuadrículas mineras, Villamanán y La Pola de Gordón (León), Movitrans León SA, plaza de la Inmaculada, nº 7-3º izd., 24001 (León), 3 de marzo de 2004.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-05° 46' 20"	42° 57' 00"
1	-05° 46' 20"	42° 53' 40"
2	-05° 43' 00"	42° 53' 40"
3	-05° 43' 00"	42° 57' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 26 de abril de 2004.-El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4003

24,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2004, ha sido aprobado el expediente que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de la CONCESIÓN DEL SERVICIO ESTANCIAS DIURNAS EN EL CENTRO DE DÍA EL PLANTÍO, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la Concesión del servicio de gestión de la unidad de estancias diurnas del Centro de Día para personas mayores EL PLANTÍO en Ponferrada.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de concesión: CUATRO (4) AÑOS.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato:

OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (86.193,32 euros).

5.- Garantías

Provisional: 7.000 euros (SIETE MIL EUROS).

Definitiva: 15.000 euros (QUINCE MIL EUROS).

6.- Obtención de Información y documentación:

Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400.

Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66

78.

Fax: 987 44 66 30.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9:00 horas a 14:00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el sexto día hábil siguiente al de la finalización de presentación de ofertas a las 13:00 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 20 de mayo de 2004.-EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, LUIS ANTONIO MORENO.

4412

53,60 euros

* * *

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización de uso en suelo rústico formulada por doña Cristina Souto Sánchez para construir vivienda unifamiliar aislada en Bárcena del Bierzo, Ponferrada, parcela 59 del polígono 203.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 17 de mayo de 2004.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

4367

11,20 euros

* * *

Doña Teresa Estrada Villazón en calidad de Directora-Gerente de la Fundación Cruz de los Ángeles, solicita de este Ayuntamiento se le ceda el uso gratuito de cuatro viviendas letras A y B sitas en el piso 1º y 2º del edificio en la avenida Huertas del Sacramento, 18, de Ponferrada, para destinar los mismos al programa de protección y tutela de menores y prevención de la marginación infantil, las cuales se realizarán sin ánimo de lucro y en beneficio de los habitantes del municipio.

Lo que se hace público por plazo de veinte días para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Ponferrada, 20 de mayo de 2004.-El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

4413

12,00 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Antonio Benito Olalla representando a Benito Olalla Construcciones SA, licencia ambiental de edificio de oficinas, a emplazar en la calle La Vaguada s/n, parcela 47 m.i. del polígono industrial de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma

de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 14 de mayo de 2004.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4171 12,00 euros

* * *

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, adoptó el acuerdo que literalmente transcrito dice:

“Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación de la Unidad de Ejecución 27 del Suelo Urbano de este municipio, con las modificaciones contenidas en los ejemplares modificados del Proyecto de Reparcelación y del Proyecto de Urbanización que obran en el expediente.

Segundo.-Desestimar la alegación presentada por D. Emilio Álvarez Álvarez y D. Valeriano Álvarez Álvarez.

Tercero.- El expediente deberá ser remitido a la Intervención Municipal para la liquidación del ICIO y de las tasas que correspondan.

Cuarto.- Se impone como condición específica la prestación de garantía suficiente por una cuantía, de acuerdo con el informe del Ingeniero Municipal, de 566.673,62 euros.

Quinto.- Notificar este acuerdo a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro así como a D. Emilio Álvarez Álvarez y D. Valeriano Álvarez Álvarez.

Sexto.- Notificar este acuerdo al representante legal de la Junta de Compensación de la UE-27, con indicación de que, una vez firme en vía administrativa, en un plazo de tres meses, deberá depositar el proyecto en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan.

Séptimo.- Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA”.

San Andrés del Rabanedo, 14 de mayo de 2004.-EL ALCALDE, MIGUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

4282 19,20 euros

LA ERCINA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2003, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, junto con sus justificantes durante el plazo de quince días. En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar, por escrito, los reparos y observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento al artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

La Ercina, 18 de mayo de 2004.-La Alcaldesa, M^a Olga Rodríguez Gutiérrez.

4356 2,80 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

Aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión de fecha 17 de mayo de 2004, el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio de 2004, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

Durante dicho plazo los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente señalados en el número 2 de dicho artículo, podrán examinar el Presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

Si al término del período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Villadangos del Páramo, 17 de mayo de 2004.-EL ALCALDE, Teodoro Martínez Sánchez.

4418 4,00 euros

FABERO

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2004, aprobó el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2004.

Mediante el presente anuncio se expone al público para su notificación colectiva de acuerdo con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, pudiendo interponer los interesados los siguientes recursos:

a) Reposición ante la propia Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde la notificación del recurso de reposición, si el Ayuntamiento no resuelve expresamente.

c) Podrán los interesados interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

Fabero, 12 de mayo de 2004.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

4349 8,80 euros

CABRILLANES

A los efectos de lo previsto en los artículos 20.1 y 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se publica que se encuentra expuesto al público el expediente de suplemento de créditos número 1 que afecta al vigente Presupuesto General 2003 prorrogado para 2004 financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta entidad ejercicio 2002.

Los interesados podrán efectuar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Pleno del Ayuntamiento.

Cabrillanes, 10 de mayo de 2004.-El Alcalde, Ovidio Benítez Álvarez.

4359 2,80 euros

ALMANZA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2004 el Presupuesto General para el ejercicio 2004, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almanza, 20 de mayo de 2004.-El Alcalde, Antonio Jesús Gómez Ruiz.
4386 3,80 euros

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Almanza en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2004, dictaminó la Cuenta General del ejercicio 2003.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la citada Cuenta General y sus justificantes, así como el dictamen emitido, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones que pueden formularse por escrito.

Almanza, 20 de mayo de 2004.-El Alcalde, Antonio Jesús Gómez Ruiz.
4387 2,80 euros

PRIORO

Esta Alcaldía, por resolución del 17 de mayo de 2004, aprobó inicialmente el proyecto de "Pavimentación de calles en Prioro", redactado por el estudio de ingeniería H.V.R. SL, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 24.000 euros.

El expediente relativo a dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Prioro, 20 de mayo de 2004.-El Alcalde, Francisco J. Escanciano E.

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 18 de mayo de 2004, los Presupuestos Generales para el ejercicio de 2004, se anuncia que estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión con la documentación correspondiente, por espacio de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias, que serán llevadas al Pleno de la Corporación.

Si al término del período de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones, los presupuestos se entenderán definitivamente aprobados.

Prioro, 20 de mayo de 2004.-El Alcalde, Francisco J. Escanciano E.
4391 5,20 euros

ACEBEDO

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 2004, por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de abril de 2004, se expone al público por espacio de quince días hábiles a los efectos de general conocimiento y presentación de cuantas reclamaciones se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones esta aprobación inicial será elevada a definitiva.

Acebedo, 18 de mayo de 2004.-El Alcalde (ilegible).
4402 1,80 euros

ESCOBAR DE CAMPOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2004, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes:</i>	
Cap.1º-Impuestos directos	4.917,95
Cap.2º-Impuestos indirectos	150,25
Cap.3º-Tasas y otros ingresos	21.820,42
Cap.4º-Transferencias corrientes	32.954,65
Cap.5º-Ingresos patrimoniales	3.035,11
<i>Operaciones de capital:</i>	
Cap.9º-Pasivos financieros	6.010,12
Total ingresos	68.888,50

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes:</i>	
Cap.1º-Remuneraciones del personal	9.316,17
Cap.2º-Gastos en bienes y servicios	29.164,87
<i>Operaciones de capital:</i>	
Cap.6º-Inversiones reales	12.020,24
Cap.7º-Transferencias de capital	18.030,36
Cap.9º-Pasivos financieros	536,86
Total gastos	68.888,50

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal laboral:

-Denominación del puesto: Auxiliar administrativo media jornada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Escobar de Campos, 19 de mayo de 2004.-El Alcalde, Segundo Velasco Fernández.

4392 8,00 euros

LUCILLO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en Filiel 5ª fase"; redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Óscar F. González Vega, por un importe de 23.999,99 euros de presupuesto base de ejecución, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Lucillo, 18 de mayo de 2004.-El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.
4408 1,80 euros

CUBILLAS DE RUEDA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2004 el Presupuesto General para el ejercicio 2004, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cubillas de Rueda, 18 de mayo de 2004.-La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

4409

3,80 euros

CRÉMENES

Por acuerdo del Pleno municipal de fecha 8 de mayo de 2004, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta por procedimiento abierto de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Crémenes -1ª fase", el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

- Simultáneamente se anuncia subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de la obra, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento, domicilio calle Juan Guereño, 18-1º, C.P. 24980 Crémenes. Teléfono: 987 71 10 51. Fax: 987 71 10 07.

c) Número de expediente: 14/04.

2.-Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Pavimentación de calles en el municipio de Crémenes -1ª fase", conforme al proyecto técnico redactado al efecto.

b) Lugar de ejecución: Crémenes.

c) Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco días.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base licitación.

Importe total: 45.000 euros.

5.-Garantías.

Provisional: 900.-euros: equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de la licitación.

6.-Obtención de documentación e información.

Secretaría del Ayuntamiento en la calle Juan Guereño, 18 -1º, de Crémenes, hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.-Presentación de proposiciones: Durante los catorce días naturales, siguientes a la publicación del anuncio de licitación. Si el último día de presentación de la documentación coincidiera en sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

8.-Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 17 del pliego de cláusulas particulares.

9.-Lugar de presentación: Ayuntamiento de Crémenes, de 9.30 a 14 horas, todos los días excepto sábados.

10.-Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, que de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

11.-Gastos a cargo del adjudicatario: Los de publicación de anuncio y los correspondientes a la dirección de obra.

12.-Modelo de proposición:

"Don....., con domicilio en, municipio C.P. número, y DNI número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con), enterado del expediente de contratación urgente y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto mediante la forma de subasta de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Crémenes -1ª fase", anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número, de fecha, tomo parte en la misma

comprometiéndome a realizarlas en el precio de (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante dos meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas".

Crémenes, 10 de mayo de 2004.-El Alcalde, Cándido González Alonso.

4410

56,00 euros

VEGA DE VALCARCE

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2004 resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1-Impuestos directos	51.430
Cap. 2-Impuestos indirectos	18.300
Cap. 3-Tasas y otros ingresos	23.700
Cap. 4-Transferencias corrientes	153.400
Cap. 5-Ingresos patrimoniales	5.500
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7-Transferencias de capital	160.000
Total en ingresos	412.330

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1-Remuneración de personal	146.850
Cap. 2-Gastos en bienes y servicios	113.900
Cap. 3-Gastos financieros	8.200
Cap. 4-Transferencias corrientes	18.500
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6-Inversiones reales	64.080
Cap. 7-Transferencias de capital	60.000
Cap. 9-Pasivos financieros	800
Total en gastos	412.330

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionario:

Denominación del puesto: Secretaria Intervención.

Administrativo.

Laboral:

Denominación del puesto: Limpiadora.

Recursos: Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

1) Potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sito en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 299/1998.

2) Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto. No obstante, se podrá ejercer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Vega de Valcarce, 12 de mayo de 2004.-El Alcalde (ilegible).

4414

10,40 euros

VILLASABARIEGO

Por don Fernando Fernández Fernández se solicita licencia municipal para instalar la actividad de explotación de ganado vacuno de leche, en la parcela 61 del polígono 202 de la localidad de Villabúrbula de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 13 de mayo de 2004.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

4415 12,00 euros

LA BAÑEZA

Advertido error en las bases de la convocatoria de ayudas a la natalidad, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con fecha 6 de marzo de 2004, la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2004, acordó la corrección del mismo, modificando el artículo 6 de las bases quedando redactado de la siguiente forma: "La cuantía de la prestación será de 150 euros por hijo nacido o adoptado".

La Bañeza, 19 de mayo de 2004.-El Alcalde en funciones, Felipe Alba Miguélez.

4417 4,40 euros

BOÑAR

Formulada y rendida la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 2003, integrada por los estados y cuentas anuales a que se refiere el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con los justificantes e informes de Intervención y Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Personal, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).

Boñar, 17 de mayo de 2004.-La Alcaldesa, María Virginia Blasco Casares.

4419 3,20 euros

DESTRIANA

Formulada y rendida la Cuenta General del ejercicio de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha sido rendida por la Alcaldía e informada por la Comisión Especial de Cuentas, exponiéndose al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más pueden los interesados presentar cuantas observaciones consideren convenientes, de conformidad con el artículo 212.3 de la citada Ley.

Destriana, 12 de mayo de 2004.-El Alcalde (ilegible).

4420 2,40 euros

FOLGOSO DE LA RIBERA

Por don Agustín Ángel Martínez Blanco, con DNI número 9.759.521-T, en nombre y representación de Minas de Valdeloso SL, ha sido solicitada licencia para ejercer la actividad de reconocimiento

de capas de carbón en la Concesión Minera Primera Josefina y otras número 9206, solicitando la ocupación temporal de 0,73 ha, localizada en el monte de utilidad pública número 343, perteneciente a la Junta Vecinal de Folgoso de la Ribera, término municipal de Folgoso de la Ribera, provincia de León, en el paraje denominado Valdeloso.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer, por escrito, las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Folgoso de la Ribera, 20 de mayo de 2004.-El Alcalde, José Manuel Otero Merayo.

* * *

Por don Agustín Ángel Martínez Blanco, con DNI número 9.759.521-T, en nombre y representación de Minas de Valdeloso SL, ha sido solicitada licencia de autorización de uso excepcional en suelo rústico para el reconocimiento de capas de carbón en la Concesión Minera Primera Josefina y otras número 9206, solicitando la ocupación temporal de 0,73 ha, localizada en el monte de utilidad pública número 343, perteneciente a la Junta Vecinal de Folgoso de la Ribera, término municipal de Folgoso de la Ribera, provincia de León, en el paraje denominado Valdeloso, lo que se hace público para que durante quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las personas que se consideren afectadas puedan consultar el expediente y presentar, por escrito, las observaciones o alegaciones que consideren oportunas, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 2 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Folgoso de la Ribera, 20 de mayo de 2004.-El Alcalde, José Manuel Otero Merayo.

4421 31,20 euros

VALDESAMARIO

Don Juan José Álvarez Martínez, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Valdesamario (León), del que es Alcalde Presidente don José Díez Pérez.

Certifico: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2004, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice:

3º.-Acuerdo que proceda sobre la creación de la Junta de Gobierno Local y acuerdos relacionados.-

-Por el señor Alcalde se propone al Pleno de la Corporación la conveniencia de la creación como órgano de Gobierno municipal de la Junta de Gobierno Local, con la finalidad de agilizar y dotar de eficacia el Ayuntamiento, dado que al ser su funcionamiento sometido a reglas más sencillas se considera más operativo para resolver cuestiones como licencias de obras, gastos y pagos de su competencia, contrataciones, etcétera.

De acuerdo con el artículo 20.1.b de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es preciso el pronunciamiento del Pleno sobre la conveniencia de su existencia.

Enterado el Pleno y sometido el asunto a votación, por unanimidad de sus siete miembros presentes de los siete de que legalmente se compone, lo que representa la mayoría absoluta legal del mismo, acuerda:

-Crear la Junta de Gobierno Local como órgano de gobierno municipal.

A continuación por el señor Alcalde se pasa a dar cuenta al Pleno de la resolución que ha dictado y que este debe conocer en relación con este punto del orden del día, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

“Decreto de la Alcaldía.-

Esta Alcaldía considera conveniente, con la finalidad de agilizar y dotar de eficacia el Ayuntamiento, dado que su funcionamiento está sometido a reglas más sencillas y por tanto es más operativa para resolver cuestiones como licencias de obras, gastos y pagos de su competencia, contrataciones, etcétera, la creación como órgano de gobierno municipal de la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con el artículo 20.1.b de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es preciso el pronunciamiento del Pleno sobre la conveniencia de su existencia.

En el caso de que el Pleno se pronuncie sobre la conveniencia de su creación y existencia, y con la finalidad de agilizar trámites y siendo necesario proveer a su composición, estando esta Alcaldía facultada por el artículo 23.1 de la LRRL y el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF, para nombrar libremente de entre los Concejales a los miembros que corresponde tener la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Disponiendo, asimismo, los artículos 21.2 y 23.3 de la LRRL y 41.3 y 46.1 del ROF, que los Tenientes de Alcalde serán libremente nombrados por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Visto el contenido de los artículos 21.3 y 23.2 y 4 de la LRRL y 24 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 43 a 45 y 114 a 121 del ROF, en materia de Delegación de atribuciones de la Alcaldía.

He resuelto:

-Primero: Cesar como segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento al Concejales don Adolfo Rodríguez Álvarez.

-Segundo: Nombrar como segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento a la Concejales doña María Cristina García Rodríguez.

-Tercero: Mantener como primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento al Concejales don Rufino Álvarez Martínez.

-Cuarto: Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a los siguientes señores Concejales:

-Primero: Don Rufino Álvarez Martínez.

-Segundo: Doña María Cristina García Rodríguez.

Todos ellos y por el mismo orden en que figuran tendrán la condición de primero y segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

-Quinto: Delegar en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento las siguientes facultades y con el régimen y condiciones que ahora se establecen, quedando, a partir de este momento, revocada cualquier anterior delegación que pudiera existir:

-Facultades que se delegan: Las contenidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, salvo aquellas que por disposición legal y según dispone el artículo 21.3 de la misma norma no son delegables.

-Las delegaciones concedidas abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como las de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

-Régimen de la delegación: El Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 116 del ROF, podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada, sin más trámites que su ejercicio en cada momento que lo considere oportuno.

-Sexto:

-De esta resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

-Que se notifique a cada uno de los cesados y designados, entendiéndose tácitamente aceptado el nombramiento y la delegación, si, al término de tres días hábiles, contados desde la notificación del acuerdo, el miembro u órgano destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

-Publíquese esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a los efectos legales procedentes.

-La eficacia y efectividad de este Decreto queda condicionada al pronunciamiento del Pleno sobre la conveniencia de la existencia de la Junta de Gobierno Local, si ésta no se crea carecerá de cualquier eficacia, permaneciendo la organización del Ayuntamiento en los mismos términos en que anteriormente estaba establecida.

-Queda revocado cualquier Decreto o Resolución anterior que se oponga, contradiga o resulte incompatible con esta que se dicta.

Así lo manda y firma el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento don José Díez Pérez, ante mí, el señor Secretario, que doy fe.

Valdesamario, 12 de mayo de 2004.-El Alcalde.-Ante mí el Secretario”.

El Pleno se da por enterado.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, se expide la presente certificación, haciendo la reserva contenida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en el sentido de que el acta que contiene este acuerdo aún no ha sido aprobada por el Pleno municipal y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Valdesamario a 20 de mayo de 2004.

V.º Bº el Alcalde (ilegible).-Firma (ilegible).

4428

23,80 euros

* * *

Don Juan José Álvarez Martínez, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Valdesamario (León), del que es Alcalde Presidente don José Díez Pérez.

Certifico: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2004, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice:

4º.-Delegaciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local.-

Por el señor Alcalde se propone al Pleno que se deleguen por este órgano en la Junta de Gobierno Local aquellas competencias que por su naturaleza sean delegables entre las enumeradas en el artículo 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 23.1 del Real Decreto Legislativo 871/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Enterado el Pleno de la Corporación del contenido de este punto del orden, por unanimidad de sus siete miembros presentes de los siete de que legalmente se compone, acuerda:

-Primero delegar en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento las siguientes facultades y con el régimen y condiciones que ahora se establecen, quedando, a partir de este momento, revocada cualquier anterior delegación que pudiera existir:

-Facultades que se delegan: Las contenidas en el artículo 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, salvo aquellas que por disposición legal y según dispone el artículo 22.4 de la misma norma no son delegables.

También se delegan las contenidas en el artículo 23.1 del Real Decreto Legislativo 871/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en las condiciones establecidas en el artículo 23.2 del mismo texto legal.

-Las delegaciones concedidas abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como las de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, se expide la presente certificación, haciendo la reserva contenida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en el sentido de que el acta que contiene este acuerdo aún no ha sido aprobada por el Pleno municipal y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Valdesamario a 20 de mayo de 2004.

V.º Bº el Alcalde (ilegible).-Firma (ilegible).

4429

9,00 euros

LUYEGO

Advertido error en el edicto publicado el 25 de mayo de 2004, referido al concurso de "Residencia de la 3ª Edad en Tabuyo del Monte", se amplía el plazo de presentación de ofertas en los días transcurridos entre la publicación de ese y el presente edicto.

En la clasificación del contratista, donde dice C-02-E, debe decir C-02-D.

Luyego de Somoza, 28 de mayo de 2004.-La Alcaldesa, P.D., (ilegible).

4683 4,00 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA BAÑEZA

Formulada y rendida la Cuenta General del ejercicio de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha sido rendida por la Presidencia e informada por la Comisión Especial de Cuentas, exponiéndose al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más pueden los interesados presentar cuantas observaciones consideren convenientes, de conformidad con el artículo 212.3 de la citada Ley.

Destriana, 12 de mayo de 2004.-El Presidente (ilegible).
4393 8,80 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LANCIA Y SOBARRIBA

Villaturiel – Villasabariego – Valdefresno

El Consejo de la Mancomunidad (Asamblea de Concejales) en sesión celebrada el día 30 de abril de 2004, aprobó los siguientes expedientes, los cuales se encuentran a disposición del público en general en la Mancomunidad (a estos efectos en el Ayuntamiento de Villasabariego), a los efectos de su examen y reclamaciones ante el Consejo, durante el plazo de quince días. Transcurridos los cuales sin reclamaciones, se considerarán aprobados de forma definitiva:

-Presupuesto de la Mancomunidad de 2004.

Puente Villarente, 10 de mayo de 2004.-El Presidente, Valentín Martínez Redondo.

4394 9,60 euros

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA BERCIANA (ASODEBI)

CONTRATACIÓN DE GERENTE PARA EL PROYECTO PRODERBIERZO PARA 22 MUNICIPIOS DEL BIERZO

Las bases pueden obtenerse en las oficinas de ASODEBI en Ponferrada, calle Padre Santalla, 3, 2ª derecha.

Teléfono: 987 411 973. Fax: 987 414 214. Correo electrónico: asodebi@terra.es.

Presentación de propuestas:

Lugar: Sede de ASODEBI.

Fecha de presentación: Quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta las 13.30 horas.

Documentación: La especificada en las bases del concurso.
4628 17,60 euros

Juntas Vecinales

NAVATEJERA

La Alcaldesa-Pedánea de la Junta Vecinal de Navatejera hace saber:

Primero: Que el Pleno de la Junta Vecinal de Navatejera, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 25 de marzo de 2004, adoptó

acuerdo aprobando provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por el uso del pabellón polideportivo y piscina climatizada de Navatejera, al objeto de introducir al respecto una bonificación para familias numerosas en el marco de lo preceptuado en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las familias numerosas.

Segundo: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado acuerdo se expone al público por el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El expediente podrá examinarse de lunes a viernes, en horario de 18.00 a 20.00 horas, en las dependencias de la Junta Vecinal de Navatejera en la Casa de Cultura de esa misma localidad.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Navatejera, 13 de abril de 2004.-La Alcaldesa Pedánea, Inés Moreno Gil.

3827 5,00 euros

CASTRILLO DE CEPEDA

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera elevado a definitivo el acuerdo provisional de "Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas y servicio de suministro de agua potable a domicilio", adoptado por la Junta Vecinal de Castrillo de Cepeda en sesión de 3 de marzo de 2004.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.4º del Texto Refundido 2/2004 de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación el texto íntegro de la modificación aprobada:

Artículo 10.1.-Suministro de agua para usos domésticos:

Cuota anual básica: 25 euros.

Artículo 10.2.-Suministro de agua para usos industriales y de servicios públicos:

Cuota anual básica: 6 euros.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Villamejil, 11 de mayo de 2004.-El Presidente, Fernando Fernández Redondo.

4270 3,80 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

40310.

NIG: 24115 1 0501309/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 397/2003.

Sobre: Otras materias.

De: José Fernández Campo.

Procurador: Tadeo Morán Fernández.

EDICTO

Doña María del Prado Torrecilla Collada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio reanudación del tracto 397/2003, a instancia de José Fernández Campo, Carmen Fernández Campos, Amparo Campo Fernández, expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

Urbana: Consistente en una casa, sita en la calle del Salvador de esta villa, señalada con el nº 17, con un corral, consta de piso bajo, principal y desván, ocupa toda la finca una superficie de doscientos dieciocho metros cuadrados. Confina por su derecha entrando con callejón servidumbre de la misma casa; izquierda casa de los herederos de don Ramón Juárez; frente calle citada, y por la espalda, camino de servidumbre para la misma casa y huerta de don Ignacio García y servidumbre para la casa de herederos de don Ramón Juárez. Inscrita a favor de don Agustín Senra Rodríguez.

La citada finca, cuya descripción ha sido tomada de su inscripción primera, fue adquirida por compra por doña Amparo Campo Fernández y su esposo don Aurelio Fernández Fernández a doña Argentina Senra López, siendo su descripción actual:

Casa sita en la calle del Salvador de Villafranca del Bierzo, nº 17, con corral, consta de piso bajo, principal y desván, ocupa toda la finca una superficie de doscientos dieciocho metros cuadrados. Linda: a la derecha entrando, con casa de doña Argentina Senra, sin salida al patio de la aquí descrita; izquierda, casa de los herederos de Ramón Suárez; espalda, camino de servidumbre para esta casa, para la huerta de don Ignacio García y para la casa de los herederos de Ramón Suárez, y frente con la calle de su situación.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los causahabientes del titular registral don Agustín Senra Rodríguez, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ponferrada, a 12 de abril de 2004.—La Magistrada Juez, María del Prado Torrecilla Collada.—El Secretario (ilegible).

3483

39,20 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001787/2003.

01000.

Nº autos: Demanda 614/2003.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Salustiano Álvarez López.

Demandados: Joaquín Manzano, Tesorería General Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, su aseguradora.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 614/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Salustiano Álvarez López contra la empresa Joaquín Manzano, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Auto:

En León, a 2 de abril de 2004.

Hechos:

Único.- En este Juzgado de lo Social se presentó por Salustiano Álvarez López demanda frente a Joaquín Manzano, Tesorería General Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, su ase-

guradora, desistiendo la parte demandante con posterioridad de su pretensión formulada.

Razonamientos jurídicos:

Único.- Declarada por un demandante su voluntad de abandonar el procedimiento iniciado por él, procede tenerle por desistido de su demanda.

Por todo lo expuesto,

Dispongo:

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Joaquín Manzano y a su aseguradora, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 2 de abril de 2004.

Se advierte al destinatario que la siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3389

38,40 euros

* * *

NIG: 24089 4 0000350/2004.

01000.

Nº autos: Demanda 99/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Montserrat Álvarez Martínez.

Demandado: Heden Dietética SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 99/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Montserrat Álvarez Martínez, contra la empresa Heden Dietética SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Estimo la demanda sobre despido formulada por doña Montserrat Álvarez Martínez contra la empresa Heden Dietética SL y, en consecuencia, declaro la improcedencia del despido efectuado y, dado que resulta imposible la readmisión, declaro extinguida la relación laboral entre las partes y condeno a dicha demandada a que abone a la actora la cantidad de 1.246,87 euros en concepto de indemnización y de 665 euros en concepto de salarios dejados de percibir. Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado con el número 0030 6032 2130/0000/66/0099/04, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado con el número 0030 6032 2130/0000/65/0099/04, la cantidad objeto de condena, o formalizar

aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Heden Dietética SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 15 de abril de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

* * *

NIG: 24089 4 0000349/2004.
01000.

Nº autos: Demanda 98/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Manuel Gervas Falcón.

Demandado: Técnicas y Mantenimientos Leoneses SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 98/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Gervas Falcón, contra la empresa Técnicas y Mantenimientos Leoneses SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Estimo la demanda sobre cantidades formulada por Manuel Gervas Falcón contra la empresa Técnicas y Mantenimientos Leoneses SL y, en consecuencia, condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 2.731,62 euros, incrementada con el recargo por mora del 10%, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia. Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado con el número 0030 6032 2130/0000/66/0098/04, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado con el número 0030 6032 2130/0000/65/0098/04, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Técnicas y Mantenimientos Leoneses SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 15 de abril de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3426

88,80 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 180/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mario Ovidio González Pérez, contra la empresa Técnicas y Mantenimientos Leoneses SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Técnicas y Mantenimientos Leoneses SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.412,11 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Técnicas y Mantenimientos Leoneses SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 19 de abril de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3567

24,00 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos nº 901/03, seguidos a instancia de David Pérez Lorenzo contra INSS y otros, sobre incapacidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones que contra los mismos y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de dos días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación a Bautista Pérez y su aseguradora, y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente, en León, a 19 de abril de 2004.—Firmado: Martiniano de Atilano Barreñada.

3549

17,60 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 54/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Arseli González García, José Antonio Vega García, José Manuel Méndez García, contra la empresa Abrasax Centro Inmobiliario SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por un importe de 25.725 euros de principal más 5.100 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del apremiado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado Juez, don José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Abrasax Centro Inmobiliario SL, en ignorado paradero, expido la presente para inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 7 de abril de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.
3431 31,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 57/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Montañesa contra la empresa Panadería y Repostería Leonesa SL, sobre seguridad social, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por Mutua Montañesa, contra Panadería y Repostería Leonesa SL por un importe de 915,66 euros de principal más 180 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Tercero: La empresa apremiada Panadería y Repostería Leonesa SL se encuentra en situación legal de suspensión de pagos.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado Juez, don José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Jarrín Matilla, José Andrés Rebollo Rebollo y Palenzuela Logística SL, en ignorado paradero, expido la presente para inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 15 de abril de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.
3434 24,80 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 116/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Ángel Iglesias Urdiales

contra la empresa María Soledad Fernández Trascasas, Fernández Trascasas SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo

Estimo parcialmente la demanda presentada por el actor y condeno solidariamente a la empresa demandada Fernández Trascasas SL y María Soledad Fernández Trascasas a pagar a: José Ángel Iglesias Urdiales la cantidad de 824,87 euros por salarios más 28 euros por interés de mora, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fogasa en su caso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Soledad Fernández Trascasas, Fernández Trascasas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 15 de abril de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.
3486 22,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 51/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Severiano Cristiano Matilla contra la empresa Fernández Trascasas Transportes SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Severiano Cristiano Matilla, contra Fernández Trascasas Transportes SL, por un importe de 2.651,17 euros de principal más 500 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado Juez, don José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernández Trascasas Transportes SL, en ignorado paradero, expido la presente para inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 19 de abril de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.
3529 31,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 164/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Fernández Ramos contra

la empresa Unión Leonesa de Limpiezas SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Antonio Fernández Ramos, contra Unión Leonesa de Limpiezas SL, en reclamación por despido, se declara la improcedencia del mismo condenando a la empresa a que en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia opte por la readmisión del trabajador con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia, o el abono de una indemnización de 22.983,38 euros netos más los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la notificación de la sentencia a razón de 36,70 euros día.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar, a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banesto número 2132000066016404 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena, en la cuenta número 2132000065016404 abierta en la misma entidad y denominación, así como el importe de los salarios de tramitación desde el despido hasta la fecha en que se notifique esta sentencia. Se le advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado, se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Unión Leonesa de Limpiezas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 16 de abril de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3546 33,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 152/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Cesáreo González Cañón, contra la empresa Concheso Robla Automoción SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Concheso Robla Automoción SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.963,96 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Concheso Robla Automoción SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 19 de abril de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3550 25,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 61/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Esteban Cordero Geijo contra la empresa Astorbega XXI SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Esteban Cordero Geijo, contra Astorbega XXI SL, por un importe de 12.167,03 euros de principal más 2.300 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Astorbega XXI SL, en ignorado paradero, expido la presente para inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 14 de abril de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3559 30,40 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 34/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Frey Cela contra la empresa Trones Restaurantes SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 19 de abril de 2004, en el que se declara extinguida la relación laboral que unía a don José Luis Frey Cela con la empresa Trones Restaurantes SL, condenando a ésta a que abone a aquél las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Jose Luis Frey Cela.

Indemnización: 1.636,45.

Salarios: 6.412,40.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Trones Restaurantes SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 12 de mayo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

4245 19,20 euros